



RESOLUCION N° **0431**

NEUQUEN, 06 AGO 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2179-M/2020 originado por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota n° 315 de fecha 19 de mayo del corriente año obrante a fs. N° 01, la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0003-00001914	Alquiler de camión regador 19/02/20 al 18/03/20	\$302.500,00
B 0003-00001915	Alquiler de camión regador 19/02/20 al 18/03/20	\$302.500,00
B 0003-00001912	Alquiler de camión regador 01/02/20 al 29/02/20	\$302.500,00
B 0003-00001911	Alquiler de camión regador 12/02/20 al 11/03/20	\$302.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.210.000,00</b>


Que a fs. 03 el Subsecretario de Espacios Verdes informa que en virtud de la nueva gestión de gobierno y ante la necesidad de poner en condiciones diversos espacios verdes y no contando con equipos para estas labores, se solicitó a la firma Confluencia que no retirara los equipos que se encontraban prestando servicios con esta modalidad en la gestión de gobierno anterior y sumaran dos camiones de riego más a fin de abastecer todo el ejido municipal con el riego de espacios verdes;

Que a fs. 07, 25, 43 y 62 obran certificaciones de servicios por parte del Subsecretario de Espacios Verdes;

Que a fs. 08/20, 26/38, 44/57 y 63/75 se adjunta documentación de las maquinarias con las cuales se prestó el servicio de riego;

Que a fs. 89 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano informa que la actual gestión de gobierno comenzó al inicio de la época estival y se encontró con los espacios verdes sumamente desmejorados ante la falta de agua, siendo la zona oeste una de las áreas más afectadas por el crecimiento poblacional; con motivo de lo anteriormente expuesto, se buscó no sólo asegurar que los espacios verdes sean lugares propicios para la concentración de los vecinos, sino también que cuenten con un sistema de riego que permita el crecimiento de la vegetación; razón por la cual la impronta fue la limpieza y desarrollo de todos los espacios verdes de la Ciudad de Neuquén;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Subsecretario de Espacios Verdes y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuentan con las correspondientes constancias de pago de impuesto a los sellos;

  
Subsecretario de Espacios Verdes  
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

0431



Que a fs. n° 93 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, el no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por la Secretaria del área al momento de requerir el material, y debidamente certificada la entrega, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Que por Pase N° 591/2020, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 3804-AA-107076;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0003-00001914	Alquiler de camión regador 19/02/20 al 18/03/20	\$302.500,00
B 0003-00001915	Alquiler de camión regador 19/02/20 al 18/03/20	\$302.500,00
B 0003-00001912	Alquiler de camión regador 01/02/20 al 29/02/20	\$302.500,00
B 0003-00001911	Alquiler de camión regador 12/02/20 al 11/03/20	\$302.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.210.000,00</b>

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

ES COPIA

  
 Juan Carlos  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
<b>FDO SILVESTRINI</b>
Edición N° 2297
Fecha 24/08/2020